

BASES DE PROMOCIÓN

“Verano MasterCard”

TARJETAS DE CRÉDITO MASTERCARD

En Santiago de Chile, a 17 de Enero de 2012, **MASTERCARD INTERNATIONAL, INC.**, domiciliada en 2000, Purchase Street, Purchase, NY, Estados Unidos de América con su Oficina de Representación en Avenida Apoquindo N° 3.200, pisos 11 y 12, Las Condes, Santiago, debidamente representada por don **JORGE VIGIL PORTALES**, del mismo domicilio de su representada (en adelante “MasterCard”), viene en establecer las siguientes bases de promoción (las “Bases”):

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

MasterCard realizará una promoción para sus tarjetahabientes denominada “**Verano MasterCard**” (en adelante la “Promoción”) consistente en el derecho a obtener descuentos, mediante las compras que efectúen con sus tarjetas de crédito MasterCard en diversos pubs y restaurantes de la Quinta Región, conforme a las condiciones y sujeto a los límites que se establecen en las Bases y a las informadas por los locales adheridos.

Las Bases de esta Promoción se encuentran a disposición del público en el sitio web www.mastercard.cl.

SEGUNDO: PARTICIPANTES.

Participan en esta Promoción los tarjetahabientes MasterCard, nacionales o extranjeros, de tarjetas de crédito MasterCard emitidas en Chile y/o en el extranjero, personas naturales mayores de 18 años, que durante el período de vigencia de esta Promoción utilicen como medio de pago su tarjeta de crédito MasterCard en los locales adheridos (señalados en la Cláusula Sexta), en adelante el “Participante”.

TERCERO: MECÁNICA DE LA PROMOCION.

La Promoción consiste en otorgar a los tarjetahabientes MasterCard que usen su tarjeta MasterCard como medio de pago en un local adherido descuentos sobre los consumos efectuados en dichos locales.

- Los descuentos, condiciones, restricciones, características del beneficio y demás condiciones para acceder a éste serán informados en cada local.
- Los descuentos serán desde un 20% de descuento en algunos productos, consumos o servicios ofrecidos en los distintos locales adheridos.

- Los locales adheridos serán identificados con el material POP señalado a continuación (o con material POP de similares características):



- **LOS DESCUENTOS SERÁN VÁLIDOS SÓLO EN LOCALES ADHERIDOS, POR EL VALOR Y SEGÚN LAS RESTRICCIONES Y CONDICIONES INFORMADAS EN CADA LOCAL ADHERIDO. LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO PUEDE ESTAR SUJETA A RESTRICCIONES PARA EL PAGO DE CIERTOS PRODUCTOS, CONSUMOS O SERVICIOS, POR LO QUE EL PARTICIPANTE DEBERÁ INFORMARSE DE DICHAS CONDICIONES EN EL LOCAL ADHERIDO EN EL QUE SE REALIZA LA COMPRA. LA ENTREGA DE LOS DESCUENTOS ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS COMERCIOS ADHERIDOS, NO CORRESPONDIENDO RESPONSABILIDAD ALGUNA A MASTERCARD.**

Con todo, los descuentos podrán ser modificados, lo cual será informado oportunamente por MasterCard a través de los medios publicitarios que MasterCard estime pertinentes.

CUARTO: PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN.

La mecánica general de funcionamiento de la Promoción podrá ser informada al público a través de soportes que difundan la Promoción, pudiendo incluirse los siguientes medios, sin perjuicio de otros que libremente elija MasterCard:

- (i) Material publicitario (carteles, volantes, material POP, entre otros) ubicados en los locales adheridos donde se informará el descuento aplicable en dicho local y las condiciones para que opere, los productos y consumos respecto de los cuales aplicará el descuento, y demás condiciones del descuento

- (ii) Propaganda publicitaria exhibida en otros medios que determine MasterCard.

QUINTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

La Promoción se encontrará vigente desde el **1 de febrero de 2012** hasta el **1 de abril de 2012**, ambas fechas inclusive.

Sin perjuicio de lo anterior, MasterCard podrá, modificar la vigencia de la Promoción, lo cual será debidamente informado por los medios que estime pertinentes.

SEXTO: RESPONSABILIDAD DE MASTERCARD.

MASTERCARD ES SÓLO UN MEDIO DE PAGO Y NO TIENE RESPONSABILIDAD POR LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS EN LOS LOCALES ADHERIDOS.

Por lo anterior, MasterCard y su Oficina de Representación en Chile no son responsables de la calidad de los productos y/o servicios pagados con la tarjeta de crédito MasterCard. En consecuencia, no se hace responsable por los daños directos e indirectos, accidente o perjuicio personal que pueda sufrir el Participante, o terceros con motivo u ocasión de haber Participado en la Promoción provocados por el uso o consumo de bienes o servicios por parte de los Participantes en los Locales Adheridos. En este sentido, los Participantes no tendrán derecho a reclamar en contra de MasterCard o su Oficina de Representación en Chile por posibles fallas o deficiencias de los productos y/o servicios pagados con la tarjeta MasterCard, sino que el Participante deberá dirigirse en contra del establecimiento en donde se adquirió el producto. Tampoco será responsable MasterCard por la negación a otorgar el descuento por parte de los Locales Adheridos, en cuyo caso el consumidor deberá ejercer sus reclamos contra el Local respectivo directamente.

SÉPTIMO: CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

Por la sola circunstancia de participar en la Promoción se entenderá que el Participante conoce, comprende y acepta completamente las Bases de esta Promoción y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.

Los pagos efectuados a través de tarjetas de crédito MasterCard, durante la presente Promoción, no le otorgarán a su titular derecho alguno respecto de futuras promociones, concursos o sorteos que realice MasterCard, su Oficina de Representación en Chile o en los que dicha empresa participe directa o indirectamente.

Igualmente la participación en esta Promoción no le otorga derecho alguno ni faculta al Participante para usar ni disponer de manera alguna las patentes, licencias de software, marcas comerciales o propiedad intelectual de MasterCard, de su Oficina de Representación en Chile o de sus sociedades relacionadas.

Asimismo, MasterCard estará facultada para suspender o modificar los términos de la presente Promoción, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, y especialmente, en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente.

OCTAVO: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Todo reclamo, problema o duda de algún participante de la Promoción, será resuelto de manera exclusiva y privativa por MasterCard, sin perjuicio del procedimiento de resolución de conflictos que se establece a continuación.

Cualquier dificultad relacionada directa e indirectamente con estas Bases, será única y exclusivamente sometida al conocimiento y fallo de un árbitro arbitrador o amigable componedor, quien decidirá en única instancia, sin forma de juicio, ni ulterior recurso, renunciando desde ya los participantes de esta Promoción a todo recurso. La persona del arbitrador o amigable componedor será designado por MasterCard. Lo anterior, sin perjuicio del derecho del consumidor de ejercer los derechos legales que le correspondan.

En el evento de reclamos de consumidores o participantes de la Promoción, previo al conocimiento del árbitro, el reclamo deberá ser presentado por escrito y dirigido MasterCard. Si tras la respuesta de MasterCard se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento del árbitro respectivo.

JORGE VIGIL PORTALES
p.p. MASTERCARD INTERNATIONAL, INC.